

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2026/044
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE EMPRENDIMIENTO
UNIVERSITARIO DIVIDIDO EN OCHO LOTES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”**

Con fecha 23 de junio de 2026 a las 12:30 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto, conforme al artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado, en los siguientes lotes:

- 1.- Jornadas de emprendimiento universitario en Almería.
- 2.- Jornadas de emprendimiento universitario en Cádiz.
- 3.- Jornadas de emprendimiento universitario en Córdoba.
- 4.- Jornadas de emprendimiento universitario en Granada.
- 5.- Jornadas de emprendimiento universitario en Huelva.
- 6.- Jornadas de emprendimiento universitario en Jaén.
- 7.- Jornadas de emprendimiento universitario en Málaga.
- 8.- Jornadas de emprendimiento universitario en Sevilla.

PRESIDENTE:

Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto del Área de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos).

VOCALES:

Catalina de la Cuesta Fernández, Vocal de Jurídico, Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

Juan Hermosilla López, Vocal de Económico-Financiero, Técnico del Área de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos), en sustitución de Rocío Ruíz Cantisan, Técnica del Área de Finanzas (Dirección de Servicios Corporativos).

Miguel Ángel Moya Collado, Técnico del Área Promoción del Emprendimiento (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).

María Luisa Espeso Estévez, Técnica del Área Promoción del Emprendimiento (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación), en sustitución de Ana Belén García Domínguez Técnica del Área Promoción del Emprendimiento (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación)

SECRETARIA:

Carmen Palmero Barroso. Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

En representación de la Asistencia Técnica:

José María Casado Ruíz, Técnico del Área Promoción del Emprendimiento (Dirección de Emprendimiento, Innovación y Comunicación).



El presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, se procede a través de <https://sirecbkdexp.chap.junta-andalucia.es/liciElec/web/>, a la apertura del Sobre que contiene la documentación previa a la adjudicación requerida a las empresas licitadoras para cada uno de los lotes.

A continuación, la Mesa considera que la entidad Grupo Incentifor, SLU, ha presentado la documentación de manera completa y correcta por lo que continúa admitida en el presente procedimiento, no siendo el caso del resto de entidades para las se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, esto es hasta el lunes día 29 de junio a las 15:00 horas, para que a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, procedan a subsanar la siguiente documentación:

Empresas licitadoras:	Documentación a subsanar:
Boxpmo Projects, S.L.	- Declaración de vigencia del ROLECE. - Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE. - Documentación justificativa del pago del IAE o de la exención, si fuera su caso.
Con acento Digital, SL.	- Cuentas Anuales depositadas en el Registro correspondiente, para acreditar la Solvencia Económica. - Documentación que acredite la Solvencia Técnica como se recoge en el PCAP. - ANEXO XV- Respecto al compromiso de adscripción del personal. - ANEXO VI- Declaración de no alteración de los datos que constan en el ROLECE. - Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE. - Documentación justificativa del pago del IAE o de la exención, si fuera su caso. - Anexo XIII.- Referido al lugar en que se ubican los servidores
Strategia Infinita, S.L.	- Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE. - Documentación justificativa de la Solvencia Técnica, como se recoge en el PCAP.
Ingeniería y Consultoría Global, S.L.	- Documentación justificativa de la Solvencia Técnica, como se recoge en el PCAP. - Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE. - Documentación justificativa del pago del IAE o de la exención, si fuera su caso.



Empresas licitadoras:	Documentación a subsanar:
Social Media Connection, S.L.	- Certificados positivos de estar al corriente con la Hacienda Estatal y la Hacienda Autonómica, específicos para contratar con el Sector Público. - Certificado positivo de estar al corriente con Seguridad Social, específico para contratar con el Sector Público - Documentación justificativa de la Solvencia Técnica, como se recoge en el PCAP. - Documentación justificativa de la Solvencia Económica, como se recoge en el PCAP. - Alta en el IAE. - Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE. - Documentación justificativa del pago del IAE o de la exención, si fuera su caso. - ANEXO X- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad. - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (cláusula 10.7.2 apartado h del PCAP).

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: Pedro José Contreras Rivero.